

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE ENERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° PAF- ATF-O-068-2019 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA PROSPERIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 13 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el Cronograma, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019**

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No.1 INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S- Nit. 890.942.415-4 Representante Legal: Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637 Representante legal suplente: Sandra María Gutierrez Castro con CC 35.890.827				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637
Abono de la oferta	2.1.1.12	20-23	CUMPLE	El representante legal Jesús Wilmer Basurto Sánchez acredita condición de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 5202094851ANT y certificado de vigencia COPNIA sin sanciones (del 22/11/2019)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10-18	NO CUMPLE	<p>Aporta certificado de existencia y representación del 22/11/2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, “(...)CONSTRUCCIÓN DE TODO TIO DE OBRAS CIVILES(...)” Domicilio: Bogotá D.C. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal suplente: Sandra María Gutierrez Castro con CC 35.890.827 Inscripción de la constitución: 31/10/1986. Término de duración: indefinido Revisor fiscal: Jesús Emilio Agudelo Sánchez CC 35.890.827</p> <p>DEBE SUBSANAR. -Aportando certificado de existencia y representación legal cumpliendo con</p>

				<p>el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.1, que señala:</p> <p><i>“2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><u>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.”</u></p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	20	CUMPLE	Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637 como representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-44	CUMPLE	Se aporta formato suscrito por la Revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación, con la respectiva copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de la persona jurídica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
No inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La persona jurídica, representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante Legal: Que el número de identificación No. 98644637 de del señor(a) JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ consultado en la fecha y hora 09/01/2020 11:40:20 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9971239
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2020 Presupuesto: \$1.668.690.839,00 M/CTE	2.1.1.8.	33-36	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 21-45-101111349 Tomador/Afianzado: INGENIERÍA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$166.869.083,90 Vigencia de los amparos: Desde el 13/12/2019 hasta el 30/04/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja de pago 13/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor DEBE SUBSANAR 1. Modificar La vigencia de la garantía como lo señala el subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la oferta 2. Modificar el beneficiario con la siguiente información:

				<p><u>Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter y el siguiente NIT: 830.055.897-7</u></p> <p>3. El programa de Aguas tiene el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016 cuyo NIT es 830.055.897-7. Es necesario por lo tanto modificar el beneficiario de la garantía, toda vez, que existen dos NIT diferentes establecidos en los documentos de la convocatoria.</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>46-141</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 22/11/2019. Renovado el 2019/04/30 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  <p>The screenshot shows the 'Registro de Proponentes' page with the following details:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cámara de Comercio Proponente RUP: MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Numero de Inscripción RUP: 000000021673 Fecha de Renovación: 20190430 Fecha de Inscripción: 20090616 Fecha de Cancelación: (empty) Estado del Proponente: NORMAL Clasificación UNSCP: (empty) Información Contratos, Multas y Sanciones: <ul style="list-style-type: none"> Contratos (2) > Multas (0) > Multas: No hay información de multas asociada a este proponente Sanciones (0) v Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas,</p>	<p>Formatos 6 y 7</p>	<p>Formato 5 (161) formato 6 (163-164)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Diligencia ambos formatos</p>

<p>sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2. Y 1.23</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha xx de enero de 2020 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 08 de enero de 2020</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-068-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 1. INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S- NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.</p>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019**

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA PROSPERIDAD

Integrante No. 1 RAPITEC LTDA

Nit. 800.170.850-4

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: Alfredo Andrés González Guzmán CC 79.156.022

Integrante No. 2 CURE Y CIA SAS

Nit. 860.034.731-2

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451

Representante legal Principal Consorcio: Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451

Representante legal suplente Consorcio: Alfredo Andrés González Guzmán CC 79.156.022

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451 como representante legal del Consorcio. NO señala número de folios pero se marcan 131 folios
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 y 4	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 2520222293CND. Aporta certificado de COPNIA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. (03/12/2019)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	6	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el

				consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 9-10 Integrante No. 2 11-16	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1 RAPITEC LTDA- <i>Aporta certificado de existencia y representación del 26/11/2019</i> Objeto social: La LTDA tiene dentro de su objeto, "(...) <i>realización de obras civiles(...)</i>" Domicilio: Medellín Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. (Aporta copia del RL folio 8) Representante legal suplente: Heidy Alejandra Millan Sánchez CC 1010167325 Inscripción de la constitución: 23/07/2027 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Luis Carlos de la Rosa Salazar CC 12956694</p> <p>Integrante No. 2 CURE Y CIA SAS - <i>Aporta certificado de existencia y representación del 22/11/2019</i> Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) <i>CONSTRUCCIÓN... DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES (...)</i>" Domicilio: Bogotá DC Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal suplente: Inscripción de la constitución: 25/05/1973 Representante legal suplente: Jorge Eugenio Cure Hakim CC 79.151.698 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Orlando Darío Barbosa Linares. C.C. 17.326.594</p> <p>DEBE SUBSANAR.</p> <p>El integrante 1 y 2:</p> <p>-Aportando certificado de existencia y representación legal cumpliendo con el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.1, que señala:</p> <p><i>"2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente,</i></p>

				<p><i>persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><u>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</u></p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451 como representante legal CONSORCIO
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 62-65 Integrante No. 2 57-60	NO CUMPLE	<p>Integrante N° 1: Firmado por revisor fiscal designado aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante N° 2: Firmado por revisor fiscal designado aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores emitido con fecha 28 de noviembre de 2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante RAPITEC LTDA el requisito del numeral 2.1.1.10 exige la certificación de los últimos seis (6) meses, así:</p> <p>“El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.” (...)</p> <p>La certificación aportada es del mes de noviembre de 2019 y el cierre de la convocatoria para la presentación de ofertas es del 07 de enero de 2020 por lo tanto no se está certificando el mes de diciembre de 2019</p>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 52 Integrante No. 2 50	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Reporta sanción de representante legal (quien avala la propuesta): suspensión de la profesión de ingeniería civil pero ya cesaron sus efectos jurídicos.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Integrante N°1 Representante Legal: Que el número de identificación No. 79140451 de del señor(a) GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM consultado en la fecha y hora 10/01/2020 09:29:07 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9997251 Integrante N°2 Representante Legal:

				Que el número de identificación No. 79156022 de del señor(a) ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN consultado en la fecha y hora 10/01/2020 09:30:23 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9997316
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 7 de enero de 2020</p> <p>Presupuesto: \$1.668.690.839,00 M/CTE</p>	2.1.1.8.	44-47	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 21-45-101290814 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PROSPERIDAD (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$166.869.084 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago DE CAJA de fecha 12/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor NO TIENE FIRMA DEL TOMADOR DEBE SUBSANAR</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir los 4 eventos solicitados en el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Modificar el beneficiario con la siguiente información: <u>Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter y el siguiente NIT: 830.055.897-7</u> <p>El programa de Aguas tiene el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016 cuyo NIT es 830.055.897-7. Es necesario por lo tanto modificar el beneficiario de la garantía, toda vez, que existen dos NIT diferentes establecidos en los documentos de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 102-111	CUMPLE	Integrante No 1. se aporta el certificado con vigencia del 30/11/2019. Renovado el 2019/04/03 sin sanciones y/o multas reportadas

Integrante No. 2
68-100

 **Registro de Proponentes**

Cámara de Comercio Proponente RUP BOGOTA

Número de Inscripción RUP 000000002366

Fecha de Renovación 20190426

Fecha de Inscripción 20140610

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

[Clasificación UNSCP](#)
 [Información Contratos, Multas y Sanciones](#)
 [Noticias](#)

[Contratos \(1\)](#) >

[Multas \(0\)](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones \(0\)](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Integrante No 2. se aporta el certificado con vigencia del 29/11/2019. Renovado el 2019/04/26 sin sanciones y/o multas reportadas

 **Registro de Proponentes**

Cámara de Comercio Proponente RUP BOGOTA

Número de Inscripción RUP 000000002366

Fecha de Renovación 20190426

Fecha de Inscripción 20140610

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

[Clasificación UNSCP](#)
 [Información Contratos, Multas y Sanciones](#)
 [Noticias](#)

[Contratos \(1\)](#) >

[Multas \(0\)](#) >

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

[Sanciones \(0\)](#) v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Integrante No. 1 Formato 5 (117) formato 6 (121) Integrante No. 2 Formato 5 (117) formato 6 (119)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato 6: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes. Formato 7: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2. Y 1.23</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 10 de enero de 2020 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 08 de enero de 2020</p> <p>REPORTA UN (1) CONTRATO : NO ESTA CONCENTRADO</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-068**, se tiene que la propuesta presentada por:
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PROSPERIDAD NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia **y en consecuencia NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<input type="text"/>	<input type="text" value="PAF-ATF-O-068-2019"/>	<input type="text" value="\$ 1.668.690.839"/>	<input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
<input type="text" value="INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S"/>	<input type="text" value="890,942,415-4"/>	<input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	12-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 333.738.167,80				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos cuyo valor del mismo sea igual, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 30%.							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo esta dirigida al proceso?	CUMPLE						
Fue posible verificar la carta con la entidad financiera?						PENDIENTE	Se ha enviado correo de solicitud al BANCOLOMBIA email yacordob@bancolombia.com.co. En espera de respuesta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 333.738.168	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/01/2020	Convocatoria: PAF-ATF-O-068-2019	Presupuesto: \$ 1.668.690.839	Municipio: VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO LA PROSPERIDAD		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CURE Y CIA SAS	Nit 1: 860,034,731-2	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAPITEC LTDA	Nit 2: 800,170,850-4	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA SAS	RAPITEC LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 334.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	60%	40%			

	CURE Y CIA SAS	RAPITEC LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos cuyo valor del mismo sea igual, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 30%.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo esta dirigida al proceso?	CUMPLE						
Fue posible verificar la carta con la entidad financiera?	SI					La solicitud de validación al Banco Pichincha, con la carta adjunta y la respuesta de la entidad financiera validandola, han sido archivadas en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 334.000.000	\$ 333.738.168	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-068-2019
Objeto:	"OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	9/01/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INICO SAS</u>
Representante Legal:	Jesus Wilmer Basurto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Inico S.A.S.	890.942.415-4	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	01-97	3139,58	SI
		001 CQ-124 DE 2008	1706,87		
		TOTAL	4846,45		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	01-97	3139,58	SI	
		001 CQ-124 DE 2008	1706,87		
		TOTAL	3139,58		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	2.851,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)	1.330,69	SMMLV

Contrato 1: No		<u>01-97</u>		
Objeto:		<u>RECONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO, PLANTA DE TRATAMIENTO CON CAPACIDAD 125 L/SEG Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	10/10/1998		I. (1.5 vez el valor del PE)	<u>3139,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 639.927.775,00		II. (0.7 vez el valor del PE)	3139,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3139,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3139,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Inico S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 153 se allega certificación suscrita por la secretaría de planeación municipal de El Bagre, Antioquia, la cual certifica que INICO LTDA ejecutó el contrato 01-97. La documentación presentada permite tomar un valor ejecutado de 3139,58 SMMLV, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		<u>001 CQ-124 DE 2008</u>		
Objeto:		<u>OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA PLAYITA (75 Y 125 LTS) Y LOMA CABÍ 125 LTS</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	24/02/2010		I. (1.5 vez el valor del PE)	<u>1706,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.758.078.411,00		II. (0.7 vez el valor del PE)	1706,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3413,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1706,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Inico S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 155 se allega certificación suscrita por empresas públicas de Quibdó, la cual certifica que el Consorcio MAT CHOCO ejecutó el contrato de obra. La documentación presentada permite tomar un valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio, es de 1706,87 SMMLV, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-068-2019
Objeto:	"OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENEZIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	9/01/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO LA PROSPERIDAD
Representante Legal:	Gabriel Antonio Cure Hakim

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAPITEC LTDA	800170850-4	40,00%	SI
2	CURE Y CIA SAS	860034731-2	60,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	02 DE 2007 688 de 2008 013/2007 TOTAL	1884,44 1162,26 2497,69 3046,70	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	02 DE 2007 688 de 2008 013/2007 TOTAL	1884,44 1162,26 2497,69 1884,44	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$ 1.668.690.839,00	Pesos
	2.851,48	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)	1.330,69	SMMLV

Contrato 1: No	<u>02 DE 2007</u>			
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</u>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/02/2008		Componente que acredita I. (1.5 vez el valor del PE)	Cantidad <u>1884,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.668.491,04		II. (0.7 vez el valor del PE)	1884,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1884,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1884,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 126 - 127 se allega certificación suscrita por el Alcalde Municipal del Municipio de El Retorno Guaviare, la cual certifica que RAPITEC LTDA ejecutó el contrato de obra. La documentación presentada permite tomar un valor ejecutado de 1884,44 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>688 de 2008</u>			
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA 1KM Y MAYOR EXTENSIÓN DE LINEA DE ACUEDUCTO A 1 KM; BIBON MANTENIMIENTO PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE Y DOTACIÓN EQUIPO DE LAB DE AGUA; BASE MILITAR DE MIRAFLORES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TTO DE AGUA POTABLE; CENAE CAMBIO DE MOTORES Y BOMBAS DE IMPULSION DE 100HP Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA</u>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/12/2008		Componente que acredita I. (1.5 vez el valor del PE)	Cantidad <u>1162,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.072.763.000,00		II. (0.7 vez el valor del PE)	1162,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2324,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1162,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 128 se allega certificación suscrita por el jefe de ingenieros del ejército de las Fuerzas Militares de Colombia, la cual certifica que el Consorcio BIROK21 ejecutó el contrato de obra. La documentación presentada permite tomar un valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio, es de 1162,26 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>013/2007</u>			
Objeto:	<u>CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE</u>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/05/2009		Componente que acredita I. (1.5 vez el valor del PE)	Cantidad <u>2497,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.379.000.437,39		II. (0.7 vez el valor del PE)	2497,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2775,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2497,69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAPITEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 129 - 130 se allega acta de liquidación suscrita por el supervisor y alcalde del Municipio de Miraflores Guaviare, la cual certifica que el Consorcio RAPITEC 2007 ejecutó el contrato de obra. La documentación presentada permite tomar un valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio, es de 2497,69 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>La documentación aportada incurre en CAUSAL DE RECHAZO debido a que no cumple con los porcentajes descritos en el numeral 7 del capítulo 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) toda vez que el proponente que aporta toda la experiencia específica tiene una participación dentro del consorcio proponente del 40%, la cual es inferior a la exigida en los términos de referencia, la cual indica: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</u>"</p>			